



H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO

2024-2027.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA N° CINCO.

Siendo las 10:00 (diez horas) del día viernes 22 (veintidós) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 47 fracción III y 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; presidida por la Presidenta Municipal Ana Rosa Vergara Ángel, en la que actuó como secretario de la sesión el Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DICTAMENES A DISCUSIÓN.

3.A PRIMERO. - ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024 QUE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D-001/2024 DENTRO DEL ACUERDO AJ-SG-PA/063/2024 APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN, JALISCO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY PARA CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO.

4. CLAUSURA.

Presidenta Municipal: Buenos días a todos los presentes, agradezco su presencia el día de hoy para llevar a cabo esta sesión del pleno, así como a las personas que nos acompañan a través de la transmisión en redes sociales.

Les doy la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco de fecha 22 (veintidós) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Les informo en este momento regidoras, regidores y síndico municipal que el regidor Francisco De la Cerda Suarez con anticipación justificó su ausencia. Y en este momento



para dar inicio solicito al Secretario General, Licenciado Juan Daniel Salas Aceves tome lista de asistencia e informe a esta presidencia si existe quórum legal para sesionar.

Secretario General: Con su venia, presidenta. Nombro lista de asistencia.

Presidenta Municipal	Ana Rosa Vergara Ángel.	Presente.
Regidor.	Juan Antonio García Cholico	Presente.
Regidora.	Irma Nayeli Márquez Meza.	Presente.
Síndico Municipal.	Noé Ademar Rodríguez Zavala.	Presente.
Regidora.	Alma Rosa Venegas García.	Presente.
Regidor.	Alfredo Vázquez Rosales.	Presente.
Regidora.	Karen Alejandra Álvarez Álvarez.	Presente.
Regidor.	Francisco De la Cerda Suárez.	
Regidora.	Ofelia Luque Muñoz.	Presente.
Regidora.	Susana Meléndez Velázquez.	Presente.
Regidor.	Alberto Murguía Vaca.	Presente.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso artículo 110° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Juanacatlán, existiendo quórum legal al estar presentes 10 (diez) de los integrantes del Ayuntamiento, esto con el objetivo de que se declare instalada la presente sesión.

Presidenta Municipal: Le agradezco, secretario. Siendo así se declara la existencia de quorum legal y abierta esta Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomen, siendo las 10:03 (diez horas con tres minutos) del día 22 (veintidós) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

A efecto de dar continuidad a la presente sesión, instruyo al Secretario General dar lectura al orden del día propuesto.

Secretario General: Como me lo indica, presidenta.

Orden del día:

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Dictámenes a discusión.
3.A Primero. - Acuerdo que aprueba la modificación del acta de la primera sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024 que autoriza la integración del decreto municipal D-001/2024 dentro del acuerdo AJ-SG-PA/063/2024 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento constitucional de Juanacatlán, Jalisco.



Segundo. - Se instruye a la persona titular de la Secretaria General a realizar las acciones que se encuentren dentro de las facultades que le otorga la ley para cumplir el presente acuerdo.

4. Clausura.

Es cuanto, presidenta.

Presidenta Municipal: Gracias. Una vez leído el orden del día tengo a bien preguntar ¿si alguien tiene alguna mención que hacer al respecto?

No habiendo ninguna les pregunto, que ¿si es de aprobarse? Quien esté por la afirmativa les solicito que lo manifieste alzando su mano.

Secretario General: Le informo, presidenta que hay 10 (diez) votos a favor. Aprobado por unanimidad.

Presidenta Municipal: Aprobado el orden del día y a efecto de dar continuidad a la presente sesión, solicito al Secretario General dar lectura al tercer punto del orden del día.

Secretario General: Como indica, presidenta. Punto tres.

3.A Primero. - Acuerdo que aprueba la modificación del acta de la primera sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024 que autoriza la integración del decreto municipal D-001/2024 dentro del acuerdo AJ-SG-PA/063/2024 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

Segundo. - Se instruye a la persona titular de la Secretaria General a realizar las acciones que se encuentren dentro de las facultades que le otorga la ley para cumplir el presente acuerdo.

Presidenta Municipal: En desahogo del tercer punto del orden del día, solicito a ustedes compañeros y compañeras, si alguien desea hacer uso de la voz tenga a bien manifestarlo.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Bueno, yo nada más una observación, este, en alguna sesión pasada yo había hecho un comentario, digo respeto la forma del secretario de trabajar, pero ¿por qué no dividimos los puntos en lugar de englobarlos todos? Se supone que son dos puntos diferentes.

Presidenta Municipal: Diferentes, si.



Regidora Susana Meléndez Velázquez: Yo. Bueno, este... si tengo algunos comentarios respecto al punto, y como sugerencia.

En primer lugar, desde mi punto de vista no se debe modificar el acta por que ya sucedió, ya hay una evidenciad de que tuvimos una sesión. Lo que se debió haber hecho es un adendum al punto de acuerdo, no otra vez volver a aprobar el acta. Exclusivamente el punto de acuerdo y anexarle lo que hace falta.

Entonces, este, no podemos sustituir un acta por la otra. Entonces tenemos dos actas en este momento, entonces evidentemente para cuestiones de trámites son dos, dos temas.

El otro tema que tengo que lo vuelvo a mencionar es respecto a la numerología que está utilizando aquí el secretario general, en donde pues, evidentemente yo ya había comentado que respeto su forma de trabajar, pero no es entendible, o sea si tú me dices, el decreto municipal D 001/2024, yo ayer que vuelvo a revisar el acta hay varios puntos que lo mencionan como decreto y decreto y decreto, entonces los demás no tenían una numerología hasta este otro, ¿sí?

Entonces, este, de repente, si nosotros... este lo teníamos por que tuvimos hace un mes la sesión, pero si necesitamos revisar algún otro tema no tenemos que revisar todas las actas para buscar cual es el tema o cual es el punto, por que dentro del acta también se pierde en este tipo de numerología. Y en tercer lugar, yo había hecho ese comentario dentro de la sesión, yo les mencioné que el anexo no estaba dentro del acta, entonces pues evidentemente mi comentario no se tomo en cuenta, entonces pues ahorita ya nos citan pues para hacer esa corrección, la que yo había mencionado en la sesión pasada.

Entonces no estoy señalando el tema de que nos podamos equivocar, todos somos humanos para equivocarnos, pero si poner un poquito más de atención, porque incluso en el correo que nos enviaron si ustedes lo leyeron, eh, como anexo dice que viene la propuesta de punto de acuerdo, entonces ya te lo sugiere la dependencia como debe de estar y aquí totalmente se omitió, entonces eh, ser muy específicos.

Quienes haya firmado el acta que modificaron no se puede modificar un acta fuera de una sesión de cabildo, es ilegal. Entonces a mi me llama aquí el encargado de la hacienda municipal para que le firme de buena voluntad, aunque sea de buena voluntad debe de haber un acto protocolario para hacer este tipo de movimientos, entonces yo si pedirles que en lo sucesivo esto no puede pasar.

Independientemente que esto sea un tema que no tiene riesgo, etcétera no puede pasar. Ahorita si ustedes vieron en redes sociales le llegó una recomendación de derechos humanos a la síndico saliente y en su momento los tres años le dijimos que revisara que firmaba, y en su momento su participación repercute después de la administración. Ahorita ella tiene una repercusión de un acto que hizo les aseguro sin firmar.

Entonces, este, ser si muy especifica en este tema. Yo solicité se hiciera de nuevo la sesión, que incluso de manera virtual nos pueden citar con 12 (doce) horas, entonces había tiempo para que se corrigiera. Y no es, recalco, no es que esté en contra de un servicio, de una



prestación a los trabajadores, pero como regidores si les pido que tengamos más cuidado en este tipo de acciones, y que, si desconocemos el tema legal, yo tampoco soy abogada, se pregunte antes de hacer cualquier acción.

Presidenta Municipal: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan a manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Con 10 (diez) votos a favor, presidenta. Es probado por unanimidad.

Se acuerda.

ACUERDO AJ-SG/069/2024

Primero. – El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán aprueba y autoriza la modificación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024 que autoriza la integración del Decreto Municipal D-001/2024 dentro del acuerdo AJ-SG-PA/063/2024 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

Segundo. – Se instruye a la persona titular de la Secretaría General a realizar las acciones que se encuentren dentro de las facultades que le otorga la ley para cumplir el presente acuerdo.

Presidenta Municipal: Para agotar los trabajos de la sesión convocada el día de hoy, solicito al Secretario General dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario General: Con su venia, presidenta. Cuarto punto del orden del día, clausura. Le informo, presidenta que se han agotado los puntos a tratar.

Presidenta Municipal: Una vez agotados todos los asuntos a tratar para la presente sesión se da por concluida siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos) del día 12 (doce) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Muchas gracias a todas y a todos por su presencia, los invito a continuar atentos a la siguiente convocatoria.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados”.

LIC. ANA ROSA VERGARA ANGEL
Presidenta Municipal.



C. NOE ADEMAR RODRÍGUEZ ZAVALA
Síndico Municipal.

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
Secretario General.

C. JUAN ANTONIO GARCÍA CHOLICO.
Regidor.

C. IRMA NAYELI MÁRQUEZ MEZA
Regidora.

C. ALMA ROSA VENEGAS GARCÍA.
Regidora.

C. ALFREDO VÁZQUEZ ROSALES.
Regidor.

C. KAREN ALEJANDRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
Regidora.

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ.
Regidor.

C. OFELIA LUQUE MUÑOZ.
Regidora.

C. SUSANA MELÉNDEZ VELÁZQUEZ
Regidora.

C. ALBERTO MURGUÍA VACA.
Regidor.